

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9/08/17 Hs. 13:06
Numero:	1062
Fojas:	5
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

NOTA Nº: 145
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 09 de Agosto de 2017.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a UD. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, expresando el más enérgico repudio respecto al proyecto de ley presentado al Congreso de la Nación para impulsar la creación de una provincia número 24 denominada "Malvinas" cuyo territorio sería conformado por archipiélagos australes que son parte irrenunciable de la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

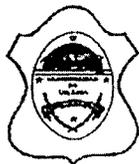
Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



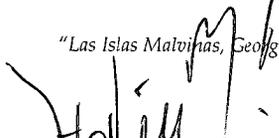
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

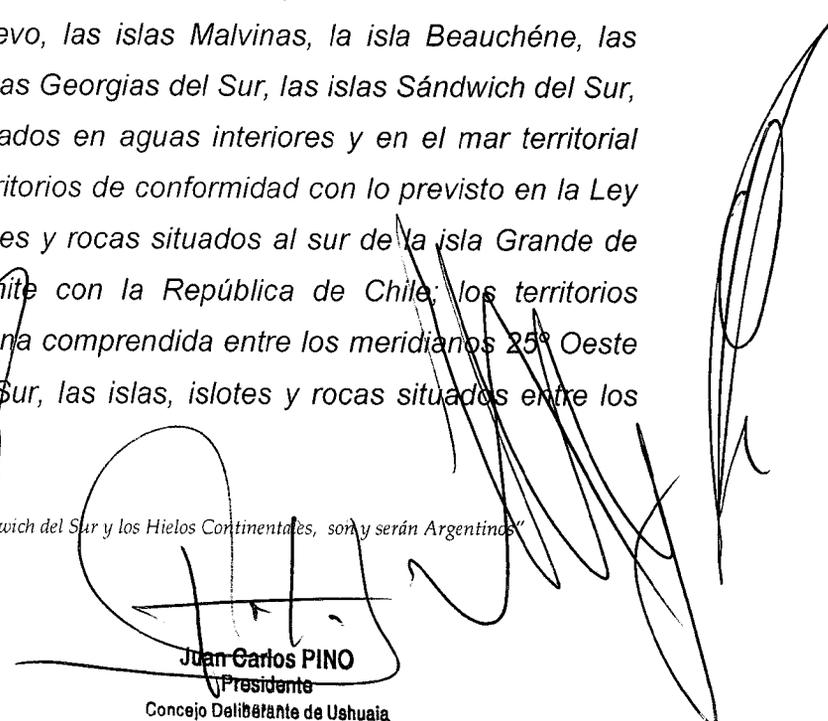
FUNDAMENTOS

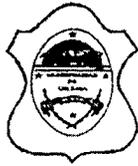
Con asombro y descreimiento hemos visto en los medios informarse la noticia respecto al proyecto de ley presentado al Congreso de la Nación para impulsar la creación de una provincia número 24 denominada "Malvinas" cuyo territorio sería conformado por archipiélagos australes que son parte irrenunciable de la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En dicho proyecto, que fuera premiado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Asuntos Relativos a las Malvinas en 2015 y recientemente presentado por sus autores al Congreso de la Nación, la capital de la provincia y por lo tanto de Malvinas, dejaría de ser Ushuaia y pasaría a ser Puerto Perry, en la Isla de los estados.

Este proyecto creado por comunicadores de la Universidad de la Plata da por tierra con la Constitución Nacional, nuestra Carta Orgánica Municipal, la ley de provincialización de Tierra del Fuego y su debate provincia grande - provincia chica y el logro de la Ley nacional N° 26552 o "ley de límites" que fija los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, incluyendo con toda claridad a los territorios usurpados y a la Antártida bajo jurisdicción de la Provincia, en estos términos: *"La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchéne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sándwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

El reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur es una causa irrenunciable para el pueblo argentino, en especial para el de Tierra del Fuego. Aquí, los vecinos de Ushuaia tenemos el orgullo de vivir en la capital de la Provincia que incluye a los territorios insulares australes y el Sector Antártico Argentino lo que nos otorga a la vez, un plus de responsabilidad en el sostenimiento de las políticas activas que mantengan vivo el reclamo.

Este sentimiento fue captado en toda su dimensión por los convencionales constituyentes que en la reforma constitucional de 1994 incluyeron la Disposición Transitoria Primera que señala: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional".*

Tal Disposición Transitoria agrega que *"La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".*

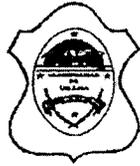
En esa línea, tres años antes, la Constitución de nuestra Provincia menciona en su Artículo 1º: *"La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como parte integrante de la República Argentina..."*.

En 2002, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia incorporó el Artículo 22º estableciendo que *"el Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



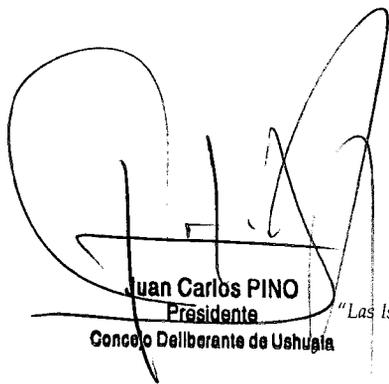
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La Carta Magna de la ciudad dispone en su Artículo 23º que *"El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio"*.

Entre los hechos legislativos más recientes que reafirman esta condición, además de mencionar la ley 26.552, también es destacable la creación por Ley provincial N° 836 el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas el que funciona en plenitud, sesiona regularmente y sus integrantes han dado respaldo unánime a la iniciativa que aquí se presenta.

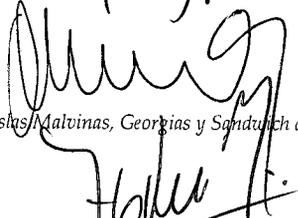
Esta breve reseña legislativa es apenas una muestra de la política de Estado respecto a la cuestión Malvinas y el irrenunciable reclamo de soberanía argentina respecto del archipiélago. Igualmente irrenunciable es la jurisdicción provincial de Tierra del Fuego, siendo Ushuaia la capital de la provincia. Por ello nos resulta impostergable expresar nuestro más enérgico repudio ante el proyecto que propone que las Islas Malvinas sean una nueva provincia, lo cual atenta directamente contra la jurisdicción provincial de Tierra del Fuego y contra el sentimiento de los fueguinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución:



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

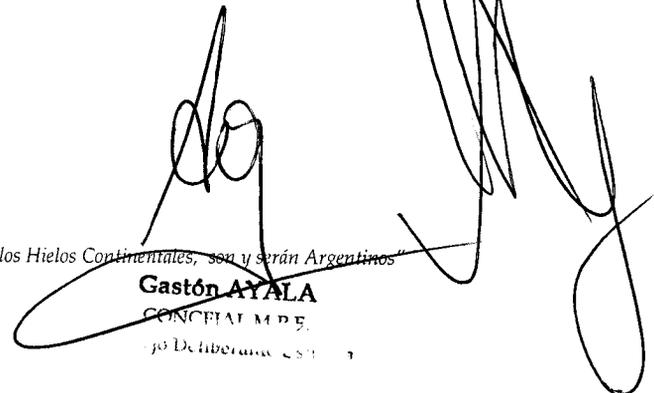
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



Gastón AYALA
CONCEJAL M.D.E.
3º Deliberante E.S.U.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su más enérgico repudio por el proyecto para impulsar la creación de una provincia número 24 denominada "Malvinas" cuyo territorio sería conformado por archipiélagos australes que son parte irrenunciable de la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera premiado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Asuntos Relativos a las Malvinas en 2015 y recientemente presentado por sus autores al Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- EXALTAR el Artículo 22º de la Carta Orgánica Municipal mediante el cual "el Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial y a los Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Gastón AYALA
CONCEJAL M.R.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia